



RESOLUCIÓN DE GERENCIA NÚMERO 0370-20

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo y se concede otro encargo"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución de Junta Directiva 006 del 03 de junio de 2014, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 y los Decretos complementarios y,

CONSIDERANDO

- A. Que en la planta de cargos se encuentra en vacancia temporal el empleo con denominación, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, del nivel asistencial, debido al encargo en otro empleo de mayor grado de su titular, el señor Juan Gonzalo Arango Gonzalez, como Profesional Universitario, Código 219, Grado 03.
- B. Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, determina que "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma, de no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente".
- C. Que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, posean aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.
- D. Que conforme con el estudio realizado por la Dirección de Gestión Humana a las hojas de vida de los servidores titulares de cargos inferiores al de Auxiliar Administrativo, Grado 07, Código 407, del nivel asistencial, se encontró que la servidora Maria Leila Madrid Arroyave cumple con el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo objeto de estudio quien se encuentra encargada en el empleo en vacancia temporal como Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, y a su vez es titular del cargo con denominación Secretaria, Código 440, Grado 04.
- E. Que por necesidad del servicio el Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA – requiere atender las situaciones administrativas que se presentan en la planta de cargos, entre las cuales se encuentra la terminación del encargo en vacancia temporal en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06 de la servidora Maria Leila Madrid Arroyave, para realizar otro encargo a la misma servidora en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, en vacancia temporal en la Dirección de Contabilidad del Instituto.
- F. Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, teniendo en cuenta los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, o en las reglas especiales de cada régimen específico.

Conforme a lo anterior,

15



0370-20

RESUELVE:

Artículo Primero: Dar por terminado el encargo a la servidora Maria Leila Madrid Arroyave, en el cargo en vacancia temporal que venía desempeñando como Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, otorgado mediante la Resolución número 0450 del 28 de septiembre de 2018.

Artículo Segundo: Encargar en vacancia temporal a la servidora Maria Leila Madrid Arroyave, identificada con cédula de ciudadanía número 43.341.876, en el empleo con denominación, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, Nivel Asistencial, en la Dirección de Contabilidad, con la asignación mensual que le corresponde al cargo.

Artículo Tercero: La servidora tendrá las funciones, responsabilidades, asignación y horario propios del cargo que entra a desempeñar hasta tanto se reintegre a su cargo titular el servidor Juan Gonzalo Arango Gonzalez.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la posesión de la servidora Maria Leila Madrid Arroyave, identificada con cédula de ciudadanía número 43.341.876 en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07 del Nivel Asistencial.

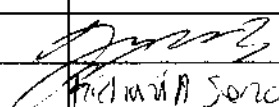
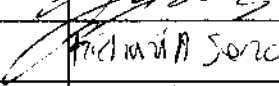
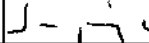
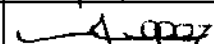
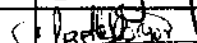
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

n 9 OCT 2020



JULIAN SANTIAGO VASQUEZ ROLDAN
Gerente General.

| | Nombres y Apellidos | Cargo/rol | Firma | Fecha |
|-----------------|---------------------------------|--|---|------------|
| Aprobó y Revisó | David Andres Ospina Saldarriaga | Secretario General |  | 07/10/2020 |
| Aprobó y Revisó | Richard Alberto Serna Maya | Subgerente Administrativo |  | 05/10/2020 |
| Aprobó y Revisó | Jorge Humberto Ramirez Orozco | Director de Gestión Humana |  | 05-10-2020 |
| Revisó | Leidy Yohana Lopez Zuluaga | Directora Técnica Contractual y Administrativa |  | 06-10-2020 |
| Proyectó | Lizette Vargas Gafego | Profesional universitario |  | 2/10/2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Archivar en: 2.8.2-15.03 / Historia Laboral